Asunción, 21 de febrero de 2014.-

ICEO Nº 09 /14

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS- PAC Nº 93/2013 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" ID Nº 266.445***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala**, Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Abog./ Esc. **ZULMA DURAÑONA**, Directora del Dpto. de Servicios Generales, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna; eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas - PAC Nº 93/2013 "PROVISION DE AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO- AD REFERENDUM"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas - PAC Nº 93/2013 "PROVISION DE AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 4811** de fecha 26 de noviembre de 2013, con **ID N° 266.445**, cuyo PAC fue programado por un monto de **Gs. 300.000.000.** El sistema de adjudicación es por Lote Ofertado.

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	CORDON BLUE S.A.	021- 671-768
2	MARINA DEL SOL S.R.L.	021- 525-469
3	LUCIA DI MARTINO DE MARCO	021- 492-302
4	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	021- 901-790
5	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	021- 229-013
6	AQUA QUIMICA S.R.L.	021- 909-261
7	AQUA GROUP S.A.	021- 210-751
8	AQUA FREE S.R.L.	021- 281-537
9	SELTZ S.A.	021- 280-000
10	PAMAQ S.A.	021-528-796

Se fijó fecha límite de Presentación de Ofertas y Apertura de Sobres para el día 23 de diciembre de 2013.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

Abog. y Esc. Zulma Durañona
Directora
Servicios Generales

a) Datos de las ofertas presentadas:

Oferente	Monto de la Oferta (IVA incluido)	Garantía de Mantenimiento de Oferta		
		Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma Asegurada
1. MARINA DEL SOL S.R.L. (LOTE 1)	134.300	23/12/2013	22/04/2014	9.000.000
MARINA DEL SOL S.R.L. (LOTE 2)	52.900			
MARINA DEL SOL S.R.L. (LOTE 3)	57.000			
2. AGRO SURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ G. (LOTE 1)	25.500	23/12/2013	22/05/2014	13.500.000
AGRO SURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ G. (LOTE 2)	4.230			
AGRO SURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ G. (LOTE 3)	4.230			
3. 2 DE JULIO S.R.L. (LOTE 1)	24.800	23/12/2013	22/04/2014	7.500.000
2 DE JULIO S.R.L. (LOTE 2)	2.700			

Observaciones: Se dejó constancia de lo siguiente:

1. **MARINA DEL SOL S.R.L.:** Presenta un original y dos copias de la oferta,
2. **AGRO SURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ G.**: Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta Registros Sanitarios y Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento de contratos.
3. **2 DE JULIO S.R.L.** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta Declaración Jurada de que cuenta con stock permanente de los productos ofertados.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES:

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio "CUMPLE/NO CUMPLE", de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 1/14** de fecha 6 de enero de 2014; en los cuales se dejó constancia de las siguientes observaciones:

a) **MARINA DEL SOL S.R.L.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones formales no sustanciales omitidas, fueron requeridas al oferente mediante Nota CEO Nº 28/14 de fecha 23 de enero de 2.014, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo solicitado ocasionará el rechazo de la oferta.

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó las documentaciones solicitadas y tras su verificación, se constató que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) **AGRO SURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ G:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones formales no sustanciales, se solicitó mediante Nota CEO Nº 738/13 de fecha 30 de octubre de 2013, **bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo solicitado ocasionará el rechazo de la oferta.**

Cumplido el plazo establecido, el oferente no presentó las documentaciones solicitadas hasta las 10:00 hs del 28 de enero de 2.014.

Por tanto, la firma **AGRO SURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ G, queda descalificada.**

c) **2 de Julio S.R.L.:** El oferente cumple con la presentación de la todos los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Estela Duañoria
Directora
Servicios Generales

4. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se adjunta como **ANEXO C**, una copia del Informe técnico remitido por la Dirección Administrativa según nota, por la cual se adjunta el Informe del Departamento de Servicios Generales Memorando de fecha 31/12/2013 y la planilla de Informe Técnico sobre las especificaciones técnicas presentadas por los oferentes, cuyo resumen conclusivo refiere que las ofertas calificada, **Marina del Sol S.R.L y 2 de Julio S.R.L**: cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, una copia de los Informes Financieros remitidos por el Departamento de Contabilidad mediante Memorando **MDC N° 42/2014.** de fecha 03/02/2014, los cuales se resumen en que las siguientes firmas: **Marina del Sol S.R.L y 2 de Julio S.R.L; cumplen con los índices financieros exigidos en el PBC**.

6. CUADRO COMPARATIVO OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas. A los efectos de la comparación de ofertas, se procedió a realizar unificación de las unidades de medidas presentadas por los oferentes, adecuadas a las requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de determinar la oferta con el precio más bajo.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** en el llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas- PAC Nº 93/2013 - "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM."**, lo siguiente:

a) **LOTE 1; ADJUDICAR** a la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 50.000.000** (guaraníes cincuenta millones) y un **Monto Máximo** de **Gs. 100.000.000** (guaraníes cien millones), **IVA Incluido**, por cumplir con las condiciones legales, técnicas, financieras y ser la oferta con el precio más bajo en el Lote N° 1, de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA, y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO F**.

b) **LOTE 2; ADJUDICAR** a la empresa **2 DE JULIO S.R.L.**, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 50.000.000** (guaraníes cincuenta millones) y un **Monto Máximo** de **Gs. 100.000.000** (guaraníes cien millones), **IVA Incluido**, por cumplir con las condiciones legales, técnicas, financieras y ser la oferta con el precio más bajo en el Lote N° 2, de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA, y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO F**.

c) **LOTE 3; ADJUDICAR** a la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 50.000.000** (guaraníes cincuenta millones) y un **Monto Máximo** de **Gs. 100.000.000** (guaraníes cien millones), **IVA Incluido**, por cumplir con las condiciones legales, técnicas, financieras y ser la oferta con el precio más bajo en el Lote N° 3, de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA, y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO F**.

Lic. ROBERTO I. TORRES
Director General

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Abog. y Esc. Zulma Durañona
Directora
Servicios Generales